

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**PINILLA DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se adoptó el siguiente acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía-Presidencia, por razones de eficacia:

1. La adjudicación del contrato “Remodelación antiguas escuelas”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Lo que se publica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Pinilla del Valle, a 21 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Martín-Alameda Tejedor.

(03/6.350/25)

